



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Administración de Seguros
de Salud de Puerto Rico (ASES)

Carta Normativa 16-1223

23 de diciembre de 2016

A: Entidades de Salud Contratadas para el Plan de Salud del Gobierno (PSG)

Asunto: Política y Procedimiento para Revisión, Determinación y Apelación de Estadías de Hospital de Administración de Seguros de Salud (ASES)

Reconociendo el impacto y la complejidad que comprende la revisión, determinación, y apelación de estadías de hospital, Administración de Seguros de Salud (en adelante ASES) se dio a la tarea de evaluar todos los procesos existentes para estos fines entre las entidades de salud contratadas bajo el Plan de Salud del Gobierno (PSG) y los hospitales contratados.

Luego de finalizada dicha evaluación, ASES identificó la urgente necesidad de establecer procesos uniformes de revisión, determinación y apelación de estadías de hospital. Como consecuencia de este hallazgo, se desarrolló un nuevo proceso uniforme a ser efectivo el 1ro de enero de 2017.

En el caso que la entidad no posea contrato con una compañía de revisión y utilización, deberá contratar la misma en los próximos 60 días y notificar a ASES tan pronto establezca el contrato. A su vez, ASES hará lo propio para gestionar la contratación de un ente externo de revisión y evaluará los posibles métodos de pago para cubrir los servicios prestados por el mismo.

Se incluye la nueva política establecida por ASES para su referencia y debida implantación.

Cordialmente,

Ricardo A. Rivera Cardona
Director Ejecutivo

c Edanit Torres, Directora Interina/Asuntos Legales
Milagros Soto, Directora Interina/Cumplimiento y Asuntos Clínicos

Aprobado por la Comisión Estatal de Elecciones #CEE-SA-16-2758

#1549 Calle Alda, Urb. Caribe, San Juan, P.R. 00926-2712
PO Box 195661, San Juan, P.R. 00919-5661
Tel: 787-474-3300 Fax: 787-474-3345

ASES
Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico